

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

CONTRATO	Suministro, transporte y descarga de Dióxido de Carbono (CO ₂) líquido calidad alimentaria.
CÓDIGO	PL26/00XX
PROVEEDOR	SC CO2 GASES INDUSTRIALES SL , B66445305.
OBJETO	Suministro, transporte y descarga de Dióxido de Carbono (CO ₂) líquido calidad alimentaria, mediante camión cisterna, destinado al sistema de refrigeración e instalaciones frigoríficas de la entidad adjudicadora durante el año 2026.

1. ANTECEDENTES

CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, S.L. es un parque empresarial pionero donde se comparte infraestructuras y servicios de forma sostenible con el fin de potenciar la competitividad de las empresas.

Los servicios que CAT suministra a Clientes con:

- Vapor 10 bar
- Agua Caliente 80°C
- Agua Fria Glicolada +5°C
- Co2 Liquido -10°C (Circuito frigorífico Cerrado)
- Gestión de Residuos (Evaporador)

La producción de Frio Industrial se genera con compresores de tornillo de NH₃. A través de intercambiadores de calor, este sistema, genera en secundario para su distribución a clientes agua glicolada GL(+5°C) y CO₂ (-10°C) líquido en circuito cerrado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

La instalación frigorífica está compuesta por los siguientes equipos:

Id.	Número de serie	Marca	Modelo	Potencia Frigorífica	Tipo de equipo	Tipo de gas	Circuito	Cantidad de gas
CT1	MK6B/WRV	Howden	MRW 204-1.6536	697Kw	Compresor	NH3	A	
	204165/2381				Tornillo			
CT2	MK6B/WRVI	Howden	MRW 255-1.6536	1386Kw	Compresor	NH3	A	
	255165/1739				Tornillo			
CT3	MK6B/WRVI	Howden	MRW 255-1.6536	1386Kw	Compresor	NH3	A/B	
	255165/1740				Tornillo			
CT4	MK6B/WRVI	Howden	MRW 255-1.6536	1386Kw	Compresor	NH3	B	
	255165/1738				Tornillo			
CT5	MK6B/WRV	Howden	MRW 204-1.6536	697Kw	Compresor	NH3	B	
	204165/2380				Tornillo			

C-01	C-EVAP-1	Baltimore	CXV 717L	2727Kw	Condensador Evaporativo	NH3	A	
C-02	C-EVAP-2	Baltimore	CXV 717L	2727Kw	Condensador Evaporativo	NH3	B	
C-03	C-EVAP-3	Baltimore	CXV 717L	2727Kw	Condensador Evaporativo	NH3	A/B	
SB-01	SUB-A	RV			Depósito Subenfriador	NH3	A	
SB-02	SUB-B	RV			Depósito Subenfriador	NH3	B	
R-01	REC-NH3-A	RV			Depósito Recipiente	NH3	A	
R-02	REC-NH3-B	RV			Depósito Recipiente	NH3	B	
S-01	SEP-A	RV			Depósito Separador	NH3	A	2500kg
S-02	SEP-B	RV			Depósito Separador	NH3	B	2500Kg
EG-01	INT- NH3/GL+5°C-A			1450Kw	Intercambiador Placas	NH3	A	
EG-03	INT- NH3/GL+5°C-B			1450Kw	Intercambiador Placas	NH3	B	
EG-02	INT-NH3/GL- 10°C-A			1300Kw	Intercambiador Placas	NH3	A	
EG-04	INT-NH3/GL- 10°C-B			1300Kw	Intercambiador Placas	NH3	B	
CC-01	INT-CO2-A			1000Kw	Intercambiador Wahterus	CO2	A	
CC02	INT-CO2-A			1000Kw	Intercambiador Wahterus	CO2	B	
DL-03	DEP-CO2 (10.000Kg)	RV			Depósito Separador	CO2	A/B	5000kg

3. LIMITACIÓN TÉCNICA DE LA CARGA EN SALA DE PRODUCCIÓN

El punto de carga de CO2 se ubica en el interior de la sala de producción frigorífica, conforme a legalización original de la planta. Esta disposición física exige un protocolo de seguridad que la mayoría de los distribuidores del mercado rechazan operar por razones de riesgo laboral, a pesar de que la sala cuenta con medidas avanzadas de ventilación (fachada de lamas de 6x15m, ventilación forzada con 3 extractores de gran caudal, 2 exutorios, centralita y detectores de fuga de CO₂).

4. OPERACIÓN DEL CIRCUITO Y JUSTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA (AÑO 2026)

El circuito frigorífico de CO2 contiene aproximadamente 7.000Kg de CO2, distribuidos en la tubería de impulsión y retorno y el depósito de acumulación.

Es un circuito cerrado y en condiciones normales las fugas serian mínimas y vendrían dadas debido a su longitud 1,5Km, válvulas de maniobra, válvulas de seguridad y revisiones técnicas.

Durante el año 2026 se produjo un fallo técnico severo en los sistemas de refrigeración que provocó la pérdida casi total del refrigerante al elevarse la presión del CO2 por encima de 40bar, interrumpiendo el servicio crítico a los clientes y generando un riesgo inminente de reclamaciones por daños económicos en procesos industriales y productos almacenados. Ante la extrema urgencia y la citada limitación de acceso físico a la planta, el operador SC CO2 GASES INDUSTRIALES SL fue el único distribuidor capacitado técnicamente para operar bajo el protocolo actual y responder en el tiempo requerido para salvaguardar la instalación.

5. PLAN DE CONTINGENCIA Y TRANSICIÓN DEL MERCADO

Para mitigar esta situación de exclusividad técnica, CAT ya ha iniciado el proyecto de reforma de la instalación para trasladar la boca de carga al exterior de la nave. Esto permitirá que en el futuro cualquier operador del mercado pueda suministrar el gas de forma segura y competitiva.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A UN OPERADOR DETERMINADO

Dadas las circunstancias descritas, concurren razones de extrema urgencia motivadas por hechos imprevisibles para esta entidad adjudicadora, sumadas a una inviabilidad técnica temporal de acceso para el resto de los competidores. Por tanto, el servicio solo puede encomendarse al operador económico SC CO2 GASES INDUSTRIALES SL, procediendo su tramitación mediante el procedimiento correspondiente según el artículo 75.1.c. de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018. El contrato se fija por un periodo improrrogable de un año (2026). Este es el plazo estrictamente necesario para ejecutar la reforma de la boca de carga exterior, garantizar la seguridad del suministro actual y redactar unos nuevos pliegos técnicos adaptados a las condiciones de libre concurrencia del mercado.

Se constata que la ausencia de competencia no deriva de una configuración restrictiva en los requisitos del contrato, sino de una limitación industrial de la propia planta. La publicación de una licitación ordinaria en este momento no habría generado mayor concurrencia y habría puesto en riesgo la continuidad de la actividad agroalimentaria.

7. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

La cuantía del contrato se establece con base en la propuesta económica negociada con el proveedor único, considerando la gravedad y urgencia que se generó. El importe estimado se fija en **20.000 € (IVA excluido)**.

Este valor tiene carácter de presupuesto máximo estimado y no genera un compromiso de gasto fijo.

La entidad adjudicadora únicamente vendrá obligada al pago de las cantidades de gas efectivamente suministradas, descargadas y facturadas de conformidad con las necesidades reales de la instalación durante la anualidad.

	
María Isabel Vicente de Vera Salvatierra Coordinadora	Joaquín Royo Monreal Responsable de Operaciones